

VISTO:

El Expediente N° 05071-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago de PESOS MIL SESENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.060,80), correspondientes al pago que se efectuará a "L.J.K. EDITORIAL S.A.", por la publicación de un aviso para cubrir un cargo en el Área de Prensa de la U.N.P.A. desde el día 8 y hasta el día 21 de noviembre del año 2005;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector esta facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de PESOS MIL SESENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.060,80), por la publicación efectuada por "L.J.K. EDITORIAL S.A.", en concepto de la publicación de un aviso para cubrir un cargo en el Área de Prensa de la U.N.P.A. desde el día 8 y hasta el día 21 de noviembre del año 2005, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

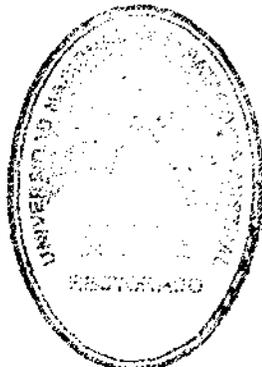
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso:

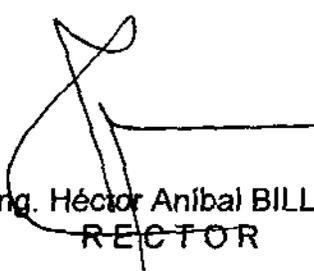
3.6.1. Publicidad y propaganda..... \$1.060,80

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 854

-2005.-

c.m.